

Antecedentes de Personas Jurídicas Para Suscripción de Pólizas de Garantía

1. TITULOS SOCIETARIOS (constitución, modificaciones, publicaciones, inscripciones).
2. PODERES VIGENTES (de quienes representen a la persona jurídica).
3. FICHA CLIENTE (Firmada por Gerente General)
4. BALANCES GENERALES y EERR (últimos dos años , firmados por el contador y Rep. Legal).
5. DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA (form. 22; últimos dos).
6. DECLARACIONES DE I.V.A. (form. 29; últimos 6 meses).
7. ESTADO DE SITUACION DE LOS SOCIOS (en formulario de Mapfre o de banco, Actualizado).
8. CURRICULUM DE OBRAS O SERVICIOS (contratos cumplidos o en ejecución).
9. CONTRATO A GARANTIZAR (resolución, decreto alcaldicio, orden de compra u otro Documento en que se establezca la obligación que debe ser garantizada).

NOTAS

Mapfre podrá solicitar informes comerciales u otros antecedentes del cliente.

La Compañía Mapfre Seguros se reserva la facultad de aprobar o rechazar las solicitudes de seguro conforme al análisis que haga en cada caso en particular.

Las pólizas serán entregadas previo pago de la prima y constitución de las contragarantías.